



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5802-HCD-2022** –
DESPACHO N° 15 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **5802-HCD-2022**; Ref. a: Sol. Imposición de nombre Alcira Ojeda a la Calle 17A, desde Dardo Rocha hasta Calle 117; y

CONSIDERANDO

Que la vecina Alcira Ojeda nació el 11 de Abril de 1939 en Apipé, Provincia de Corrientes, realizando sus estudios primarios en la Escuela de Frontera N° 419 "Guardacostas Río de Iguazú Isla Apipé Grande" de dicha provincia;

Que en su larga trayectoria laboral registró un desempeño en un local de frutas en Barrio Norte (Capital Federal) en su etapa juvenil; luego trabajó en la Azucarera "Azucar Mendez" y posteriormente de manera administrativa en Guía de la Industria hasta el día de su jubilación;

Que en el año 1993, ingresa a la Ciudad de Berazategui, más precisamente en el Barrio C.G.T. en el cual fue pionera en la necesaria petición y accionar para la concreción de diversos progresos en el mencionado núcleo urbano (asfalto de calles, colocación de cloacas, etc.);

Que entre sus diversas actividades en beneficio de su comunidad, Alcira Ojeda, se destacó siendo parte de la línea fundadora de la Sociedad de Fomento "Gente de Trabajo", asimismo formó parte de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°53 y responsable del Consorcio de Administración del Barrio y además una de las Primeras manzaneras del Programa "Más Vida" del Barrio C.G.T.;

Que la estimable y valiosa vecina Alcira Ojeda también cumplió el rol de una ejemplar militante social, resultando su esencia principal la preocupación constante por las solicitudes expresadas por sus propios vecinos, al estar siempre predispuesta en el marco de sus posibilidades para lo que el prójimo necesitara;

Que con el transcurso del tiempo, sin margen a dudas, simboliza a una entrañable y recordada referente del Barrio C.G.T. falleciendo el día 17 de Abril del 2021, víctima del nefasto virus COVID-19;

Que la vecina Alcira Ojeda fue Madre de dos hijos: Luis y Miguel; Esposa, y por sobre todas las cosas, una extraordinaria vecina, integrando el área de esos héroes que en cada Barrio dejaron sus huellas al ayudar con el corazón y de manera totalmente desinteresada en beneficio de su propia comunidad;

Que fue Luchadora de la causa feminista, siempre queriendo hacer visible el trabajo de las mujeres en cada uno de los numerosos barrios berazateguenses;

Que su recuerdo perdurará siempre en el Barrio C.G.T. por la entrega, el amor y la solidaridad que supo brindar, ejemplos claros de los valores forjados y que siguen vigentes en cada una de las instituciones de las que formó parte. Su legado marca lo que fue en vida, una mujer que apostó al trabajo en comunidad, sin mezquindades, con mucha dedicación y esfuerzo para transformar la realidad de su querido Barrio CGT.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6178

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre "Vecina Alcira Ojeda" a la Calle 17 A desde Av. Dardo Rocha hasta Calle 117 de Berazategui.-

ARTÍCULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5802-HCD-2022.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público y a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Mayo de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D. : **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
05/05/2022